



"La justicia que se constituye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social."
"2026. Año de Margarita Maza Parada"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número:165/22-2023/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- **EL RESURGIMIENTO DE FATIMA S.A. DE C.V. (Demandado)**
- **PROVEEDORA DE FATIMA S.A. DE C.V. (Demandado)**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 165/22-2023/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. JESÚS MANUEL CORDERO CHAN, EN CONTRA DE PROVEEDORA DE FÁTIMA, S.A. DE C.V.; EL RESURGIMIENTO DE FÁTIMA, S.A. DE C.V.; los CC. LORENZO CHI MOLINA y JOSÉ BERNARDINO CHI VERDEJO.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día **dos de septiembre de dos mil veintiséis**, el cual en su parte conducente refiere:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ASUNTO: Se tiene por presentado el escrito signado por el Lic. Irving del Jesús May Sosa, Apoderado legal de la Parte Actora Jesús Manuel Cordero Chan, mediante el cual realiza sus manifestación de la vista dada,informando que amplia la acción en contra de María del Carmen Verdejo Morales, al ser parte de la Sucesión Intestamentaria del C. Lorenzo Chi Molina.— En consecuencia, SE ACUERDA:

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el escrito de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Se certifica y se hace constar, que el término de TRES (3) DÍAS, otorgado a la parte actora para que manifestara lo que a su derecho correspondiera en relación a lo informado por el Notario Público Titular número 13, transcurre como a continuación se describe: del veintisiete al veintinueve de abril de dos mil veintiséis, toda vez que, de autos se advierte que el actor fue notificado a través de notificación personal con fecha veinticuatro de dos mil veintiséis.

Se excluyen de ese cómputo los días veinticinco y veintiséis de abril del dos mil veintiséis (por ser sábados y domingos).

Derivado de lo anterior, es evidente que el escrito de la parte actora, para que manifestara lo que a su derecho correspondiera en relación a lo informado por el Notario Público Titular número 13 se encuentra dentro del término concedido por este órgano jurisdiccional; toda vez que fue presentado ante la la Oficialía de Partes Común de este Distrito Judicial el día veintinueve de abril de dos mil veintiséis y recibido ante la Oficialía de partes de este juzgado el día treinta de abril dos mil veintiséis.

TERCERO: En atención, a lo solicitado por el Lic. Irving del Jesús May Sosa, Apoderado legal de la Parte Actora Jesús Manuel Cordero Chan, siendo que solicita que se amplia la acción en contra de María del Carmen Verdejo Morales, al ser parte de la Sucesión Intestamentaria del C. Lorenzo Chi Molina, mas sin embargo no proporciona ningún dato para poder llamar a juicio a la antes mencionada. Por lo que, dese vista a la parte actora, para que dentro del término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, proporcione a

esta autoridad domicilio que tenga conocimiento de la C. María del Carmen Verdejo Molina que pretende llamar a juicio.

CUARTO:Notificaciones.-

Túrnense los presentes autos al Notificador Interino adscrito a este Juzgado, para que de conformidad con el artículo 739 ter, fracción I y 742 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, notifique el presente proveído, a las partes siguientes:

Parte	Notificación
JESÚS MANUEL CORDERO CHAN (Actor)	Buzón
JOSÉ BERNARDINO CHI VERDEJO (Demandado)	Buzón
EL RESURGIMIENTO DE FÁTIMA, S.A. DE C.V. (Demandado)	Estrado
PROVEEDORA DE FATIMA, S.A. DE C.V. (Demandado)	Estrado

Notifíquese Y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Segundo Distrito Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen. ----- ...”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, EL ACUERDO DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y SURTE EFECTO EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.


**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. JOSÉ MARTÍN HORTA LÓPEZ.**

